



C I R C U L A R CSJHUC22-84

Fecha: 12 de julio de 2022  
Para: JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: "Entrega de nuevos procesos al Juzgado Administrativo Transitorio de Neiva"

De conformidad a la relación de procesos enviada en el mes de febrero del presente año por cada uno de los despachos y del artículo 4 del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2 de febrero de 2022, deben proceder a realizar la entrega de la siguiente cantidad de expedientes al Juzgado Administrativo Transitorio de Neiva, así:

N o.	JUZGADO	SALDO DE PROCESOS CONFORME A RELACIÓN ENTREGADA EN EL MES DE FEBRERO	PROCESOS A ENTREGAR AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE NEIVA
1	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO	12	7
2	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO	18	10
3	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO	15	8
4	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO	13	7
5	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO	13	7
6	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO	6	4
7	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO	19	11
8	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO	14	8
9	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO	19	11

Los procesos deben cumplir con las características señaladas en el Acuerdo PCSJA22- 11918 de 2022 en aras de garantizar el cumplimiento de metas, así mismo deben enviar del expediente más antiguo al más reciente con la correspondiente acta de entrega al correo [j401admneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j401admneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co), con copia al correo [consehui@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:consehui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente es preciso recordar que los secretarios de los juzgados administrativos permanentes deben brindar apoyo en las funciones secretariales al despacho transitorio.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JACP